

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

|

Viernes 1 de Agosto de 2025

|

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2672948

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA LIGUA

Solicitud de cambio punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JORGE ANDRÉS BUSTAMANTE BUSTAMANTE, chileno, transportista, Rut: N° 13.762.979-8, es propietario de derechos de aguas equivalentes a 0,20 litros por segundo de aguas subterráneas que se extraen del denominado Pozo Número Uno, ubicado en las siguientes coordenadas UTM Datum Sudamericano 1956: Norte: 6.409.455 mts y Este: 289.440 mts. Hago presente que adquirió los derechos de aguas antes individualizados, de la siguiente forma: con fecha 4 de julio del año 2012, adquirí la nuda propiedad respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas. Los cuales a fjs. 25vta N° 22 del Registro de Hipotecas de aguas del 2012 del CBR de La Ligua, se inscribió el usufructo a favor de don Bernardo del Carmen Bustamante Bustamante. El cual se extinguió de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 806 del Código Civil, consolidándose el pleno dominio de las aguas en don Jorge Andrés Bustamante Bustamante. Con posterioridad a fjs. 19 vta N° 16 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, se inscribió un usufructo por 2 litros por segundo del total de 2,20 que contiene la inscripción a favor de Transportes y Servicios Bermagd Limitada, nombre de fantasía de Bustamante Hnos. y Cía. Ltda. Rut: 77.554.161-k, Sociedad del Giro de su nombre, con domicilio en Illalolen, comuna de La Ligua, quien es usufructuaria de un derecho consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 2 litros por segundo. Respecto al caudal de 0,20 lts por segundo: La nuda propiedad del derecho se encuentra inscrita a fjs. 196 vta N° 196 del Registro de Propiedad del Aguas, del año 2012 del CBR de La Ligua. se solicita cambio de punto de captación del total del caudal equivalente a 0,20 litros por segundo y un volumen anual de 6.307,2 m3 anuales, del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas antes indicado, a un nuevo punto de captación denominado Pozo Profundo, con las mismas características de los derechos originalmente otorgados, esto es, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, y con un área de protección de 200 mts de radio con centro en el eje del pozo. El nuevo punto de captación denominado Pozo Profundo se ha construido en el punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.409.078 mts y Este: 289.239 mts, referidas al Datum WGS-1984 Huso 19. Dicho pozo se encuentra emplazado en el Lote B-Uno del Proyecto de Parcelación, El Carmen, Sector Illalolen, comuna de La Ligua, Provincia de Putorca, Región de Valparaíso. Título inscrito a fjs.2995 N° 2826 del Registro de Propiedad del año 2012, del CBR de La Ligua. El cual pertenece a Sociedad de Inversiones Los Potros Ltda, el agua desde el Pozo Profundo se extraerá por elevación mecánica, para riego agrícola, consumo humano y para cualquier otro fin determinado por el peticionario. Los derechos se encuentran en el Acuífero Río La Ligua, Sectopr 8- Río Ligua Pueblo.